

11 octubre del 2019  
MC-NM-114-2019

**Señor**  
**Luis Adrián Salazar Solís**  
**Ministro**  
**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**

Estimado Señor:  
Reciba un cordial saludo.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 38994-MP-PLAN-MICITT “*Fomento del Gobierno Abierto en la Administración Pública y Creación de la Comisión Nacional para un Gobierno Abierto*”, al Decreto Ejecutivo N° 39753-MP “*Deber de la Administración Central de cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno*” y la Directriz N°058-MP “*Cumplimiento por parte de la Administración Descentralizada de las obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno*”, y en el marco del cumplimiento con el objetivo del compromiso de la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto denominado “Publicación de informes de cumplimiento por la administración, de las recomendaciones de las Auditorías Internas”, se emite la presente disposición.

El objetivo de este compromiso es “Publicar los informes sobre las recomendaciones de las Auditorías Internas y el cumplimiento de la Administración Activa del Estado, así como los datos de respaldo de las evaluaciones de auditoría; a través de las páginas institucionales y plataformas de gobierno abierto.”

Dicho compromiso se basa en las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, la cual fue aprobado por la Contraloría General de la República, reafirmando el rol de control que cumplen las auditorías como apoyo y fiscalización de la gestión institucional costarricense, por lo que desde el Poder Ejecutivo y específicamente desde Gobierno Abierto del Ministerio de Comunicación, reafirmamos el compromiso de cumplimiento y seguimiento en la mejora de la función pública.

En la Ley General de Control Interno en su artículo 12, se establece que es deber del jerarca y sus titulares subordinados, el tomar de inmediato las acciones correctivas pertinentes de las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna de cada entidad.

Para efectos del cumplimiento de este compromiso, se solicita a las Unidades de Planificación Institucional y de Control Interno, el asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 39753-MP y la Directriz N°058-MP, específicamente en su artículo 6, en el cual se insta a los jerarcas de la Administración publicar de manera actualizada en las páginas web institucionales y de enviar a la Unidad de Gobierno Abierto del Ministerio de Comunicación de manera oportuna la información para que sea publicada en la plataforma <http://gobiernoabierto.go.cr/>.

Con el fin de dar seguimiento y establecer mecanismos de actualización de la información, se define por parte de Gobierno Abierto del Ministerio de Comunicación las siguientes fechas en las que el equipo solicitará y verificará las actualizaciones a las Unidades de Control Interno:

- *Actualización 1:* 13 de enero del 2020.
- *Actualización 2:* 13 de julio del 2020.

Anexo encontrará el instructivo para llenar la matriz solicitada e invitamos a la persona responsable para que nos acompañe en un Taller el 06 de noviembre a las 10:00am en Casa Presidencial.

Asimismo, para la debida publicación en la plataforma <http://gobiernoabierto.go.cr/>, apreciamos que la matriz se envíe al correo electrónico [informeauditoriaga@presidencia.go.cr](mailto:informeauditoriaga@presidencia.go.cr) las fechas indicadas.

Si desea más información sobre lo expuesto en el presente oficio, puede comunicarse con la asesora Ana Zuley Zúñiga Gobierno Abierto al 2207-9462 o al correo [ana.zuniga@presidencia.go.cr](mailto:ana.zuniga@presidencia.go.cr).

Agradeciendo su atención,

Nancy Marín Espinoza  
**Ministra de Comunicación**  
**MINISTERIO DE COMUNICACIÓN**

*Cf. Archivo*